



**Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central**

**Proyecto de FORTALECIMIENTO de las INSTITUCIONES  
para la MEJORA EDUCATIVA**

---

Montevideo, 14 de noviembre de 2011.

A los Señores/as Directores/as de  
Instituciones Educativas – ANEP.

De nuestra mayor consideración:

En virtud de reiteradas consultas recibidas a partir del llamado realizado por ANEP en el marco del proyecto de Fortalecimiento de las Instituciones para la Mejora Educativa (ProMejora), ponemos a su disposición y a través suyo a los demás miembros del colectivo docente, algunos elementos que merecen mejor detalle a los efectos de adoptar las decisiones que correspondan.

- El Proyecto, ¿afecta de alguna manera la elección de horas?

Los criterios de elección de horas son los establecidos con carácter general. No es el proyecto quien define estos criterios, ni modifica para los centros de la experiencia el régimen común.

- ¿Cuál es el nuevo plan desde el cual trabajar?

El proyecto se desarrolla dentro del marco de los objetivos, planes y programas nacionales vigentes.

- ¿De qué forma o hasta dónde se afecta la libertad de cátedra?

No afecta la libertad de cátedra, ello está garantizado por la ley. Son los colectivos docentes y la dirección de los centros quienes establecen los contenidos a mejorar.

- ¿Se modifican los contenidos programáticos?

El currículo mínimo nacional no puede ser modificado desde el centro ni mediante la experiencia del proyecto. Los colectivos podrán realizar propuestas creativas de mejora aunque siguiendo los procedimientos requeridos de aprobación formal.

- ¿Se puede o se impide la rotación de docentes entre los centros a lo largo de los tres años de aplicación?

No. Se realiza de acuerdo a la normativa vigente.

- ¿Quién va a evaluar al centro educativo?

El propio centro con el apoyo técnico, cuando corresponda, el Equipo ProMejora y la Dirección de Investigación y Estadística en Evaluación.



**Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central**

**Proyecto de FORTALECIMIENTO de las INSTITUCIONES  
para la MEJORA EDUCATIVA**

---

- La Dirección u otro organismo distinto a lo actual ¿pueden designar docentes u otros funcionarios?

No, la designación de funcionarios se realiza de acuerdo a la normativa vigente.

- ¿Supone la generación de cargos / escalafones distintos en los centros que sean seleccionados?

No, se trata de los mismos cargos / escalafón que hoy existen.

- Los centros, ¿deberán competir por recursos con otros centros?

No. No existen fondos concursables con esta naturaleza en el proyecto ProMejora, ni se asignarán fondos a los centros en función de los resultados.

- El resultado del proyecto, ¿será utilizado para efectuar comparaciones entre centros o para confeccionar algún tipo de ranking?

No. Los centros se miden a sí mismos. Interesa desde dónde inician su plan de mejora y hasta dónde llegan.

- Participar en el proyecto, ¿implica la obligación de trabajar o vincularse necesariamente con empresas, municipios u otras entidades públicas o privadas?

No, aunque no obstante la normativa vigente no lo impide. El proyecto ProMejora intentará establecer redes horizontales de cooperación, tanto con la comunidad como con otros centros educativos que participen de la experiencia.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y le recordamos que cualquier otra consulta puede ser dirigida a: [promejora.anep@gmail.com](mailto:promejora.anep@gmail.com)

O de lunes a viernes, de 13 a 16 horas, en los teléfonos 2901.98.30 – 2900.77.42 – 2908.26.74.

Sin otro particular y estando a su disposición, saludamos a Usted atentamente.

**Equipo ProMejora**